

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 2017

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas, del día 9 de marzo de 2017, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a. M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Antonio Miguel Arauzo González
D. Luis Jorge del Barco López
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Javier Gil García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Ildfonso Sanz Velázquez
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión excusando su asistencia la Diputada Provincial D^a Montserrat Cantera Martínez.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 3 de marzo de 2017, a las 12 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 9, a las 11,00 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2017.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 3 de febrero de 2017, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente, en nombre de toda la Corporación Provincial, felicita a la Diputada Provincial D^a Montserrat Cantera Martínez por su reciente maternidad.

PRESIDENCIA

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO DE 2017 COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por el Excmo. Sr. Presidente se da lectura de la Declaración institucional presentada por los Grupos Políticos representados en esta Diputación

Provincial (Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Imagina Burgos y Ciudadanos), cuyo tenor literal es como sigue:

“8 de marzo es el Día Internacional de las Mujeres, conmemoración de una fecha histórica y reivindicativa de la Igualdad real de mujeres y hombres.

Ha pasado un siglo y hemos aprendido que la igualdad de derechos, políticos, sociales y laborales hay que reforzarla cada día, porque cuando no se avanza se retrocede y hoy las amenazas para alcanzar la igualdad son reales y no difusas. El contexto internacional ha cambiado a peor con los nuevos responsables políticos que, lejos de reforzar la democracia la debilitan atacando a dos de sus pilares fundamentales, el estado de Derecho y la Igualdad.

Generaciones de nuestras mujeres han venido luchando por la libertad, nuestras abuelas, nuestras madres, incluso nuestras bisabuelas. Una libertad que hoy, gracias a ellas, es un patrimonio colectivo que hay que seguir defendiendo cada día porque nadie nos la da, pero algunos quieren arrebatárnosla.

Si el Estado debe garantizar el orden social, hoy se observan muchos nubarrones en el horizonte, como el desafío institucional de algunos gobernantes, que menospreciando la importancia de las instituciones y los acuerdos Internacionales, vulneran los Convenios ratificados por sus países frente a todas las formas de discriminación contra las mujeres.

En nuestro país queda mucho por hacer, como los planes de Igualdad “para promover la adopción de medidas concretas en favor de la igualdad en las empresas, situándolas en el marco de la negociación colectiva, para que sean las partes, libre y responsablemente, las que acuerden su contenido. Asimismo, necesitamos medidas específicas sobre los procesos de selección y para la provisión de puestos de trabajo en el seno de la Administración General del Estado. También en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en las Fuerzas Armadas.

El retroceso significativo en combatir y erradicar la violencia de género es incompatible con la democracia. La violencia machista sigue creciendo, también las mujeres asesinadas y sus hijas e hijos, víctimas todos ellos de maltratadores. Aquí en Burgos aún tenemos los ejemplos recientes de la arandina Benita Núñez, asesinada en el mes de julio del año pasado y de la periodista Yolanda Pascual, asesinada por su ex pareja el pasado mes de noviembre y de tantas otras que han sufrido y sufren el maltrato físico y psíquico. Pero por desgracia, no son ni la primera ni la última víctima de esta lacra en nuestro país, por lo que necesitamos soluciones urgentes.

Es largo el camino que queda para alcanzar la igualdad efectiva y es un compromiso obligado de todos y todas. Es cierto que esta Diputación trabaja en un tercer Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades y Contra la Violencia de Género, pero no debemos ser conformistas.

Por ello, el Pleno de la Diputación Provincial aprueba la siguiente declaración institucional, con el compromiso de:

1.-Reivindicar al Gobierno y a la Junta de Castilla y León la reposición de todos los recursos en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno a reforzar la prevención de la violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en los jóvenes, y activar y potenciar los organismos y políticas específicas de igualdad.”

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la Declaración institucional transcrita anteriormente.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN LOS ÓRGANOS CREADOS COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE AGENTES DE COMERCIO INTERIOR DE CASTILLA Y LEÓN.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el pasado 17 de febrero, sobre nombramiento de representantes de la Diputación Provincial de Burgos en los órganos creados como consecuencia de la aprobación y firma del Convenio de colaboración para la puesta en marcha de la Red de Agentes de Comercio Interior de Castilla y León, con el siguiente detalle:

Comisión de seguimiento:

- D^a Montserrat Aparicio Aguayo, Presidenta de la Comisión de Fomento, Protección Civil y Burgos Alimenta.

Comisión de trabajo:

- D^a Montserrat Aparicio Aguayo, Presidenta de la Comisión de Fomento, Protección Civil y Burgos Alimenta.
- D. José Antonio Gómez Yagüe, Jefe del Servicio de Formación y Empleo.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Javier Gil García del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa del Grupo Popular, se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, para la recuperación y puesta en valor del Yacimiento de Clunia, en Peñalba de Castro.

- El Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Sólido de Burgos, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN- JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1038, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 1038, de fecha 10 de febrero de 2017, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2016 de la Diputación Provincial, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO:

Examinada la documentación que integra el **EXPEDIENTE:**

- *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio de 2015*
- *Liquidación del Presupuesto de Gastos*
- *Liquidación del Presupuesto de Ingresos*
- *Relaciones de Deudores y Acreedores a 31-12-2016*
- *Resultado Presupuestario del Ejercicio 2016*
- *Remanentes de Crédito a 31-12-2016*
- *Remanentes de Tesorería a 31-12-2016.*
- *Estados Económico - Financieros 2016*

1º.- La Liquidación del Presupuesto de la Corporación del Ejercicio 2016, reflejada en el Estado de Ejecución a 31-12-2016 que se acompaña como anexo presenta el siguiente **detalle:**

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos Reconocidos netos	96.205.846.95
Obligaciones Reconocidas netas.....	99.353.885.02
Resultado Presupuestario.....	-3.148.038.07
Desviaciones negativas (SUMAN)	170.771.44
Desviaciones positivas (RESTAN)	0
Gastos Financiados con RT (SUMAN).....	10.270.745.65
Resultado presupuestario ajustado	7.293.479.02

(1) Fondos líquidos fin de ejercicio.....	28.812.624,52
(2) Derechos Pendientes de Cobro a 31 -12-16.....	3.591.562,84
(3 = 1+2) SUMA	32.404.187,36
(4) Obligaciones Pendientes Pago a 31-12-16.....	8.419.961,10
(%) Partidas pendientes de aplicación	-1.436.280,15
(5= 3 - 4) Remanente de Tesorería Total	22.547.946,11
Saldo dudoso cobro	723.670,42
* <i>Afectado a Gastos con F. A.....</i>	<i>106.736,88</i>
* <i>Para Gastos Generales</i>	<i>21.717.538,81</i>

2º.- En el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado, existen Gastos Financiados con Remanente de Tesorería por importe de 10.270.745,65 euros, que corrigen al resultado inicial.

3º.- Los ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS DE 2016, elaborados por esta Intervención, contienen la información básica necesaria para conocer la realidad económico-financiera de la Corporación, la evolución.

4º.- Los SALDOS DE DUDOSO COBRO se estiman en la cantidad de 723.670,42 €, según las normas aprobadas por el Pleno.

A la vista de los datos y del informe emitido por el Interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RESUELVO:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Corporación de 2016, que entre otras magnitudes, pone de manifiesto:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO..... 7.293.479,02 €

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES..... 21.717.538,81 €

2º.- De este acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1058, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 1058, de fecha 10 de febrero de 2017, de aprobación de la

Liquidación del Presupuesto 2016 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO:

Examinada la documentación que integra el **EXPEDIENTE:**

- *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio de 2016*
- *Liquidación del Presupuesto de Gastos*
- *Liquidación del Presupuesto de Ingresos*
- *Relaciones de Deudores y Acreedores a 31-12-2016*
- *Resultado Presupuestario del Ejercicio 2016*
- *Remanentes de Crédito a 31-12-2016*
- *Remanentes de Tesorería a 31-12-2016.*
- *Estados Económico - Financieros 2016*

1º.- La Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud del Ejercicio 2016, reflejada en el Estado de Ejecución a 31-12-2016 que se acompaña como anexo presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos Reconocidos netos.....	3.953.894,00
Obligaciones Reconocidas netas	5.537.461,37
Resultado Presupuestario	-1.583.567,37
Desviaciones negativas (SUMAN).....	0,00
Desviaciones positivas (RESTAN).....	0,00
Gastos Financiados con RT (SUMAN)	1.743.110,33
Resultado presupuestario ajustado.....	159.542,96
(1) Fondos líquidos fin de ejercicio	2.349.102,65
(2) Derechos Pendientes de Cobro a 31 -12-13	61.353,91
(3 = 1+2) SUMA.....	2.410.456,56
(4) Obligaciones Pendientes Pago a 31-12-13	649.985,56
(5= 3 - 4) Remanente de Tesorería Total	1.760.171,00
Saldo dudoso cobro.....	0,00
* Afectado a Gastos con F. A.....	0,00
* Para Gastos Generales.....	1.760.171,00

2º.- En el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado, existen Gastos Financiados con Remanente de Tesorería por importe de 159.542,96 euros, que corrigen al resultado inicial.

3º.- Los ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS DE 2016, elaborados por esta Intervención, contienen la información básica necesaria para conocer la realidad económico-financiera del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud.

4º.- Los SALDOS DE DUDOSO COBRO: No se estima ninguna cantidad según las normas aprobadas por el Pleno.

A la vista de los datos y del informe emitido por el Interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 d marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RESUELVO:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de 2016, que entre otras magnitudes, pone de manifiesto:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	159.542,96 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....	1.760.171,00 €

2º.- De este acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1039, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 1039, de fecha 10 de febrero de 2017, de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/2017 de la Diputación Provincial, por incorporación de remanentes de crédito, cuyo tenor literal es como sigue:

“D E C R E T O:

Conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, visto el informe favorable de Intervención, asistido del Secretario General que suscribe,

RESUELVO: aprobar la Propuesta de modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de Créditos, Expediente número 1/2017, por importe de TRECE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (13.081.662,26), con el siguiente resumen por Capítulos:

GASTOS

CAP. VI	INVERSIONES REALES.....	2.597.805,01
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	10.483.857,25
TOTAL GASTOS		13.081.662,26

FINANCIACIÓN

CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	13.081.662,26
TOTAL FINANCIACIÓN.....		13.081.662,26

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1040, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 1040, de fecha 10 de febrero de 2017, de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2/2017 de la Diputación Provincial, por incorporación de remanentes de crédito, cuyo tenor literal es como sigue:

“D E C R E T O:

Conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, visto el informe favorable de Intervención, asistido del Secretario General que suscribe,

RESUELVO: aprobar la Propuesta de modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de Créditos, Expediente número 2/2017, por importe de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.742.922,15), con el siguiente resumen por Capítulos:

GASTOS

CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.742.922,15
TOTAL GASTOS		1.742.922,15

FINANCIACIÓN

CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.742.922,15
TOTAL FINANCIACIÓN.....		1.742.922,15

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1041, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2017 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 1041, de fecha 10 de febrero de 2017, de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/2017 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por incorporación de remanentes de crédito, cuyo tenor literal es como sigue:

“D E C R E T O:

Conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, visto el informe favorable de Intervención, asistido del Secretario General que suscribe,

RESUELVO: aprobar la propuesta de modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de créditos, Expediente número 1/2017, por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (786.924,42), con el siguiente resumen por Capítulos:

G A S T O S

CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.026,69
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	650.897,73
	TOTAL GASTOS.....	786.924,42

F I N A N C I A C I Ó N

CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	786.924,42
	TOTAL FINANCIACIÓN.....	786.924,42

11.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 23 de febrero de 2017, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 3/2017 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, que asciende a la cantidad de 1.212.597,31.-€ y que presenta el siguiente detalle por partidas:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

75/1532/762.05	Pavimentación vías públicas Inundaciones 2015	844.621,21
75/1600/762.05	Alcantarillado y depuración aguas Inundaciones 2015	88.609,72
75/1710/762.05	Parques públicos Inundaciones 2015	3.060,00
75/1720/762.05	Protección del medio ambiente Inundaciones 2015	31.875,00
75/3420/762.05	Instalaciones deportivas Inundaciones 2015	51.561,45
75/4540/762.05	Redes viarias provinciales Inundaciones 2015	23.116,18
75/4590/762.05	Otros servicios municipales Inundaciones 2015	169.753,75
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>1.212.597,31</u>

FINANCIACIÓN

69/870.00	Rte. líquido Tesorería para gastos generales	1.212.597,31
<u>SUMA</u>		<u>1.212.597,31</u>

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. José M^a Martínez González, Presidente de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3/2017 de la Diputación Provincial de Burgos, conforme al detalle anteriormente transcrito.

12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 23 de febrero de 2017, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 4/2017 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, que asciende a la cantidad de 913.000.-€ y que presenta el siguiente detalle por partidas:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

16/4320/629.00	Plan Dinamización 4 Villas	13.000,00
<u>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>		<u>13.000,00</u>

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:		
75/4590/762.00	Plan de Obras Complementarias	900.000,00
		900.000,00
	TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS	
A:		
75/4590/762.02	Plan Entidades Locales Menores.....	457.519,00
75/9290/762.01	Plan Provincial de Cooperación.....	442.481,00
	TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS	900.000,00

RESUMEN

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	13.000,00
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	900.000,00
S U M A	913.000,00

FINANCIACIÓN

69/870.00	Transferencias en baja	900.000,00
	Rte. líquido Tesorería para gastos generales.....	13.000,00
	S U M A.....	913.000,00

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, de los seis Diputados que asisten a la sesión del Grupo Socialista y de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman veintiuno, y los votos en contra de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/2017 de la Diputación Provincial de Burgos, conforme al detalle anteriormente transcrito.

13.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 9 de febrero de 2017, y vista la relación de facturas 1/2017 correspondientes a

reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por distintas Unidades Administrativas, por importe total de QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.221,98 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular y de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman quince, con los votos en contra de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos y la abstención de los seis Diputados que asisten a la sesión del Grupo Socialista, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2017, correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.221,98 €).

	<u>Año factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
<u>1.- FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL</u>			
<i>(Listas de facturas 943 y 1056 de 2016)</i>			
Carlibur, S.L., material de oficina Programa Mixto	2016	97/2417/22199	34,15
Reprografía Palacios, S.L., material oficina Programa Mixto S.A.	2016	97/2419/22199	167,45
Carlibur, S.L., material oficina Programa Mixto S.A. IV	2016	97/2419/22199	228,86
Automóviles Soto y Alonso, S. L., rutas Burgos Alimenta, Devora	2016	97/2410/22699	1.585,00
AmabarDos, S.L., materiales oficina F.E.D.L.,	2016	97/2419/22199	169,63
Total			2.185,09
TOTAL F.E.D.L.			2.185,09
<u>2.- RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN MIGUEL DEL MONTE</u>			
<i>(Listas de facturas 443, 956 y 964 de 2016)</i>			
Iberdrola Clientes S.A.U., suministro eléctrico R.A.S.M.M.	2016	33/2314/22100	3.455,03
Confecciones Sanz Saez. S.L., ropa hogar, R.A.S.M.M.	2016	33/2314/22699	1.043,87
Castilla Díez, Instalaciones, S.L., reparación electrodomésticos.....	2016	33/2314/21300	1.091,47
Materiales de Construcción Zarate, S.L., material reparaciones	2016	33/2314/21200	913,61
Frutas Aparicio Arroyo, S.L., alimentación	2016	33/2314/22105	303,07
Frutas Aparicio Arroyo, S.L., alimentación	2016	33/2314/22105	290,23
Campofrío Food Group, S.A., alimentación	2016	33/2314/22105	295,85
Sdad. Coop. Avícola y Ganadera de Burgos, alimentación	2016	33/2314/22105	201,48
Pair, S.L., alimentación	2016	33/2314/22105	690,15
Pelayo Rasines, Borja, ropa de trabajo	2016	33/2314/22104	221,91
Casrilla Díez Instalaciones, S.L., reparación electrodomésticos	2016	33/2314/21300	635,84
Julio de Luis, S.L., cubre barandillas	2016	33/2314/22699	289,43
Coloniales Barbed, S.A., alimentación	2016	33/2314/22105	294,49
Sdad. Coop. Avícola y Ganadera de Burgos, alimentación	2016	33/2314/22105	98,73
Pescados y Mariscos Bravomar, S.L.U. alimentación	2016	33/2314/22105	1.037,77
Agustín Domínguez Rodríguez, S.L., alimentación	2016	33/2314/22105	1.681,31
Saneamientos Felper, S.L., materiales	2016	33/2314/22699	50,57

Etxe-Lan S. Coop., materiales	2016	33/2314/21200	211,75
Pérez Villoslada, Rosa, materiales Cultura	2016	33/2314/22699	230,33
Total			13.036,89
TOTAL R.A.S.M.M.			13.036,89
TOTAL R.O.E.C.			15.221,98

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

14.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 23 de febrero de 2017, y vista la relación de facturas 2/2017 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por distintas Unidades Administrativas, por importe total de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (77.815,51 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular y de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman quince, y con los votos en contra de los seis Diputados que asisten a la sesión del Grupo Socialista y de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman nueve, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2017, correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (77.815,51 €).

	<u>Año factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
1.- RESIDENCIA SAN SALVADOR DE OÑA			
<i>Lista nº 1201700065 (Propuesta de R. Extrajudicial)</i>			
Frutas Bonachia, S.L., productos alimentación R. Oña	2017	30/2314/22105	2.554,49
Campofrio Food Group. S.A., productos alimentación R. Oña	2017	30/2314/22105	255,42
Kaiku Kmo., S.L., suministro productos alimentación, R. Oña	2016	30/2314/22105	886,53
Frutas Bonachia, S.L., suministro productos alimentación Oña ...	2017	30/2314/22105	2.350,91

Agustín Domínguez Rodríguez, S.L., productos alimentación O. ...	2017	30/2314/22105	3.490,41
Sdad. Coop. Avícola y Ganadera, productos alimentación Oña ...	2017	30/2314/22105	2.201,01
Campofrio Food Group, S.A., productos alimentación R. Oña	2016	30/2314/22105	641,61
Campofrio Food Group, S.A., productos alimentación R. Oña	2016	30/2314/22105	1.114,20
Total			13.494,58

Lista nº 12017000089 (Propuesta de R. Extrajudicial)

Repsol Butano, S.A., suministro propano Residencia R. Oña	2017	30/2314/22102	6.378,50
Repsol Butano, S.A., suministro propano Residencia R. Oña	2017	30/2314/22102	4.615,77
Total			10.994,27

Lista nº 12017000090 (Propuesta de R. Extrajudicial)

Orona, s. Coop., servicio mantenimiento ascensores R.Oña	2017	30/2314/21200	7.357,51
Total			7.357,51

Lista nº 12017000179 (Propuesta de R. Extrajudicial)

Pair, S.L., suministro productos alimentación R. Oña	2017	30/2314/22105	6.615,70
Total			6.615,70

TOTAL RESIDENCIA DE OÑA. 38.462,06

2.- SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Lista nº 12017000095 (Propuesta de R. Extrajudicial)

Interservice Facilites Services, S.A., limpieza oficinas dic. 16	2016	62/9320/22700	960,41
Total			960,41

Lista nº 12017000112 (Propuesta de R. Extrajudicial)

Interservice Facilites Services, S.A., limpieza oficinas dic. 16	2017	62/9320/22700	960,41
Total			960,41

TOTAL SERVICIO DE RECAUDACIÓN. 1.920,82

3.- S.A. J.U.M.A

Lista nº 12017000098 (Propuesta de R. Extrajudicial)

Schindler, S.A., mantenimiento ascensores Palacio	2017	22/9200/21200	1.501,03
Total			1.501,03

TOTAL S.A.J.U.M.A. 1.501,03

4.- R.A.F.B.

Lista nº 12017000078 (Propuesta de R. Extrajudicial)

Schindler, S.A., mantenimiento ascensores R.A.F.B.	2017	32/2314/21200	2.804,13
Schindler, S.A., reparación equipo R.A.F.B.	2016	32/2314/21200	181,85
Total			2.985,98

TOTAL R.A.F.B. 2.985,98

5.- R.A. ASISTIDOS F.B.

Lista nº 12017000093 (Propuesta de R. Extrajudicial)

Zardoya y Otis, S.A., mantenimiento ascen 1º trim R.A.A.	2017	35/2314/21200	512,77
Orona, s. Coop. Trabajos s/contrato enero a marzo R.A.A.	2017	35/2314/21200	2.977,84
Total			3.490,61

TOTAL R.A. ASISTIDOS 3.490,61

6.- R.A.S.A.**Lista nº 12017000157 (Propuesta de R. Extrajudicial)**

Zardoya Otis, S.A., mantenimiento ascens. 01/01 a 31/03/17	2017	31/2314/21200	2.809,58
Total			2.809,58

TOTAL R.A.S.A. 2.809,58

7.- CONTRATACION Y JUNTA DE COMPRAS**Lista nº 12017000174 (Propuesta de R. Extrajudicial)**

Interserve Facilites Services, S.A. limpieza palacio, diciem.	2016	22/9200/22700	7.892,10
Total			7.892,10

Lista nº 12017000208 (Propuesta de R. Extrajudicial)

Grupo Norte Agrupación Empresarial de Servicios, S.L.,limp. D ..	2016	13/3230/22700	3.863,26
Grupo Norte Agrupación Empresarial de Servicios, S.L.,limp. E ..	2017	13/3230/22700	3.863,26
Total			7.726,52

Lista nº 12017000210 (Propuesta de R. Extrajudicial)

Grupo Norte Agrupación Empresarial de Servicios, S.L.,limp. E ..	2017	26/9200/22700	3.683,80
Grupo Norte Agrupación Empresarial de Servicios, S.L.,limp. D ..	2016	26/9200/22700	3.683,80
Total			7.367,60

TOTAL CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS 22.986,22

8.- ARCHIVO PROVINCIAL**Lista nº 12017000109 (Propuesta de R. Extrajudicial)**

Schindler, S.A., mantenimiento minicargas montalibros	2017	26/9200/21200	285,98
Schindler, S.A., mantenimiento ascensores	2017	26/9200/21200	1.445,24
Total			1.731,22

Lista nº 12017000189 (Propuesta de R. Extrajudicial)

Insmabur, S.L., mantenimiento instalaciones climatización	2017	26/9200/21200	1.927,99
Total			1.927,99

TOTAL ARCHIVO PROVINCIAL 3.659,21

TOTAL RECONOCIMIENTO 77.815,51

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

15.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión del día 9 de febrero de 2017, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 6 de febrero de 2017.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de ALCOCERO DE MOLA, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 13 de Septiembre de 2016, delega las facultades de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; así como la recaudación de las tasas de suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.
- El Ayuntamiento de ESPINOSA DE LOS MONTEROS, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 22 de Diciembre 2016, delega las facultades de recaudación de la tasas de suministro de agua, suministro de agua, alcantarillado y depuración.
- El Ayuntamiento de MANCILES, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 28 de Noviembre de 2016, delega las facultades de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- El Ayuntamiento de TOBAR, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 21 de Noviembre 2016, delega las facultades de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; y las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.
- El Ayuntamiento de TORRECILLA DEL MONTE, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 27 de Enero 2016, delega las facultades de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; y las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.
- La Junta Vecinal de ESCALADA tras acuerdo adoptado el 19 de Diciembre de 2016, en virtud del cual delega las facultades de recaudación de las tasas de suministro de agua.

16.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión del día 9 de febrero de 2017, y vistos los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, comprensivos de la siguiente información:

- 1) Pagos realizados en el trimestre.
- 2) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- 3) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- 4) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de conformidad con el art. 5.4 de citada Ley y ordena se de traslado por el Sr. Presidente del presente informe y sus Anexos, que se adjuntan a la presente Acta (Anexo I), en el plazo de 6 días desde su conocimiento por el Pleno, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

17.- APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, EN RELACIÓN CON EL ENCLAVE DE TREVIÑO.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión del día 23 de febrero de 2017, y visto el expediente tramitado al efecto.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Acuerdo marco de colaboración a suscribir entre la Diputación Foral de Álava y la Diputación Provincial de Burgos, en relación con el enclave de Treviño, conforme al texto dictaminado por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión del día 23 de febrero de 2017.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente D. César Rico Ruiz, para la firma de referido Convenio.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

18.- APROBACIÓN CONDICIONADA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PERTENECIENTES A MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS EN 2017 (PEL 2017).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes y Cooperación Provinciales y Vías y Obras, en reunión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2017, en relación con la Convocatoria para la concesión de Subvenciones dentro del Plan de Entidades Locales Menores, por una cuantía de 4.457.519 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4590762.02 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2017.

Consta en el expediente:

1. Informe jurídico de fecha 6 de febrero de 2017.
2. Solicitud de Retención de crédito núm. 2017000006713.
3. Informe de fiscalización de fecha 13 de febrero de 2017.
4. Informe jurídico de contestación a ese Informe de fecha 20 de febrero de 2017-03-07
5. Informe favorable de fiscalización de fecha 27 de febrero de 2017.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Sara Hojas Carpintero, Diputada Provincial del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Aprobar de forma condicionada a la aprobación definitiva del suplemento de crédito de 457.519 €, las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos, pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes en el ejercicio 2017, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 4.457.519,00 €.

Segundo.- Aprobar condicionadamente el gasto por importe de 4.457.519 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4590.762.02 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2017 y una vez resulte aprobado definitivamente su correspondiente suplemento de crédito.

Tercero.- Publicar extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, previo anuncio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- El plazo de presentación de instancias será de 30 días naturales contados a partir de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

19.- APROBACIÓN CONDICIONADA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2017 (PPC 2017).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes y Cooperación Provinciales y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 25 de

enero de 2017, y teniendo en cuenta que una de las competencias fundamentales de esta Diputación Provincial, tal y como determina el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, es la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, siendo esta Convocatoria dirigida a los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, el instrumento elegido por esta Entidad para subvencionar la realización de obras o la financiación de los servicios municipales.

Tradicionalmente la participación de los Municipios de nuestra Provincia en la formación de las diversas líneas de subvención de este tipo de ayudas se ha articulado a través de una Convocatoria pública a los Ayuntamientos para la formación de un Plan de Inversiones en base a cuyas previsiones se redactan los correspondientes planes anuales de cooperación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos y D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Aprobar de forma condicionada a la aprobación definitiva del suplemento de crédito de 442.481,00 €, las bases de la Convocatoria a los Ayuntamientos de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal en el año 2017, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 16.442.481,00 €.

Segundo.- Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, previo extracto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Tercero.- El plazo de presentación de instancias será de 30 días naturales contados a partir de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

PROPOSICIONES

20.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PROCURE UN MAYOR RENDIMIENTO DE LAS MOTONIVELADORAS DE LAS QUE DISPONE PARA EL ARREGLO DE CAMINOS RURALES.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“Exposición de motivos:

El servicio que ofrece la Diputación para el arreglo y acondicionamiento de caminos rurales es uno de los más demandados y valorados por parte de los ayuntamientos de la provincia, dada la condición eminentemente agrícola, ganadera y forestal de la misma.

Pues bien, en la actualidad esta Diputación Provincial dispone de cuatro máquinas motoniveladoras en activo. Se trata de una maquinaria de características especiales por su alto valor de compra, sus condicionantes de trabajo, así como por la destreza necesaria para su uso.

Es justo reconocer que gracias a los servicios técnicos del departamento de Vías y Obras, del que dependen, que organizan el trabajo, así como de los propios conductores la labor que realizan es encomiable. Pero esto no impide que la demanda de este servicio sea mucho mayor y esté desbordada en cuanto a los trabajos a realizar, aumentando cada mes la lista de espera de los ayuntamientos y pedanías que solicitan de sus servicios. Esto deriva en un crecimiento del periodo de espera que transcurre desde que se solicita el servicio, hasta que se presta realmente.

Esta situación de las listas de espera, no tiene en la actualidad visos de reducirse y ni siquiera de estabilizarse, sobre todo, teniendo en cuenta que la partida económica, y por ende la convocatoria que atendía explícitamente este apartado, como era la de ‘Caminos rurales’, ha desaparecido para este 2017.

Desde el Grupo Socialista en esta Diputación Provincial consideramos que una manera de ponerse al día en esta materia, sería dotar de trabajo efectivo a las cuatro máquinas motoniveladoras de las que en la actualidad dispone el parque de esta Diputación. Y una forma de hacerlo sería con la contratación de cuatro conductores para cada una de las cuatro máquinas, que a su vez darían continuidad al trabajo realizado diariamente por los maquinistas ‘oficiales’ en su jornada diaria de trabajo.

Consideramos que así se optimizarían los recursos, tanto personales como materiales del servicio, al reducir, por ejemplo los tiempos muertos de engrase o mantenimiento. Teniendo en cuenta que este tipo de trabajo, y con esta clase de maquinaria, debe realizarse con unas condiciones del terreno adecuadas, así como con ausencia de lluvias y preferentemente con luz natural, creemos que para una buena consecución de los trabajos, lo ideal sería que la contratación sea desde el día 1 de abril, y se extienda hasta el 31 de octubre que, por otra parte es periodo de primavera-verano y el que prefieren tanto los ayuntamientos y mayormente los agricultores para que este tipo de trabajo se desarrolle.

Además con esto se cubriría con trabajo efectivo el periodo reglamentario de las vacaciones de los conductores oficiales de dichas máquinas.

Por todo ello el Grupo Socialista en la Diputación de Burgos,

SOLICITA:

1. Que la Diputación dote de trabajo efectivo a las cuatro máquinas motoniveladoras de las que dispone, contratando temporalmente otros cuatro conductores maquinistas.
2. Que la Diputación adopte esta solución con la celeridad precisa para que el día 1 de abril esté en vigor la medida solicitada.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial del Grupo Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gil García, Diputado Provincial del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman quince y los votos a favor de los 6 Diputados que asisten a la sesión del Grupo Socialista y de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman nueve, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

21.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las actuales tasas de contaminación que sufre nuestro planeta proceden en su gran mayoría de los gases de efecto invernadero que se producen a través de los combustibles fósiles. Todos y cada uno de nosotros somos responsables a la hora de controlar las emisiones que producimos directa o indirectamente. No sólo nuestro uso de los vehículos de combustión produce contaminación, también estamos contribuyendo a la contaminación a través de los productos que consumimos o del consumo de electricidad, lo que queda reflejado en la huella de carbono.

Si bien cada uno de nosotros ha de ser responsable, es labor de las administraciones públicas dar ejemplo en materia de prevención de la contaminación. En este sentido, otras administraciones y entidades públicas ya han dado los primeros pasos básicos en materia de ahorro energético y de reducción de gases de efecto invernadero.

Las Diputaciones de Badajoz y Valladolid, el Ayuntamiento de Madrid o la oficina del Defensor del Pueblo ya han incluido dentro de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas la valoración de la procedencia de la energía y otorgan mayores posibilidades a aquellas empresas distribuidoras que sólo comercialicen energías renovables.

En este sentido y con la inclusión de otra serie de cláusulas en las que se valoraba más a aquellas empresas distribuidoras que proponían un plan de reducción de gasto y potencia, actuó la Diputación Provincial de Badajoz. Tras la firma de este acuerdo, la entidad pacense se ha asegurado un ahorro inmediato de un 11%, y espera ahorrar a través de un nuevo plan de ajuste de potencias contratadas (que formaba parte del pliego) hasta un 50% de la facturación total. Además, la entidad extremeña prevé evitar verter 2000 toneladas de CO₂ al año, así como 3,2kg de residuos nucleares.

Son datos que pueden ser fácilmente extrapolables a nuestra Diputación, que además del ahorro económico, contribuirá a una mejora del medio ambiente al tiempo que incentivará la producción de energías limpias.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

La Diputación Provincial incluirá dentro de los futuros pliegos para la contratación de los servicios de electricidad y energía eléctrica cláusulas que favorezcan la contratación de energía únicamente renovable con el fin de contratar de forma progresiva la distribución de energía eléctrica para todas sus instalaciones, con alguna de las distribuidoras que ofrecen de forma única una prestación del servicio eléctrico con el 100% de energía de origen renovable, dentro de la legalidad y de los compromisos contractuales ya adquiridos.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M^º Fernández García, Diputado Provincial del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular, y los votos a favor de los 6 Diputados presentes del Grupo Socialista, los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y los 2 Dipu Ytados del Grupo Ciudadanos, que suman once, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

22.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO QUE REGULE LA GESTIÓN DE LOS FONDOS INSTITUCIONALES QUE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS PONE A DISPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y QUE TODOS LOS GRUPOS REPRESENTADOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LAS CUENTAS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El primer párrafo del Preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de ‘Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece el principio fundamental en el que se ha de basar la información de las administraciones públicas y el derecho de la ciudadanía a esa información.

Así, dice que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones,

podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Es precisamente en esa necesidad de transparencia, pero también de responsabilidad política y de *fair play*, o juego limpio democrático, en lo que este grupo quiere basar esta proposición que sólo pretende sumar una aportación para hacer más eficaz y transparente a esta administración.

El Pleno del 16 de julio de 2015 establecía la asignación económica a los grupos políticos que estos han de dedicar a los gastos propios que genera el grupo político en el ejercicio de las funciones que les atribuye la representación de la ciudadanía. En la sesión se aprobaba la asignación de una dotación económica mensual a los Grupos Políticos, conforme al siguiente detalle, un fijo por grupo de 1.000 euros, más un variable por número de diputados provinciales a razón de 340 euros por diputado, cantidades que quedan sujetas a revisión anualmente conforme determine el Pleno de la Corporación.

En el punto b) de aquel acuerdo se determina la partida del Presupuesto General con la consignación y en la última línea dice que el expediente de la partida de las cuentas provinciales deberá ser fiscalizado. Las cantidades se asignan a los grupos de manera trimestral, lo que supone para Imagina un ingreso de 6.060 euros al trimestre o lo que es lo mismo 2020 euros al mes; 24.240 euros al año.

Esta información que es pública y notoria por su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP); pero también está reflejada en la web de Imagina Burgos (<https://imaginaburgos.es/transparencia-contabilidad>) para conocimiento de la ciudadanía con la relación de gastos originados por el grupo provincial y que queda a disposición de las señoras y señores diputados para su conocimiento general.

No existe un protocolo definido que marque el uso de esos fondos, salvo unas simples orientaciones y recomendaciones verbales expresadas por la Secretaría General en la Junta de Portavoces. Tampoco existe un protocolo que obligue a todos los grupos políticos a dar cuentas de en qué ha invertido estos fondos cada grupo.

Hasta la fecha de hoy ningún funcionario de esta casa, salvo lo expuesto por el señor secretario general, ningún cargo político, comisión o pleno, como representación de toda la provincia, ha pedido a este grupo político una sola factura, un justificante de gasto o similar, tras haber recibido nada menos que 36.360 euros de las cuentas provinciales, no sujetas por tanto a fiscalización.

Con las exigencias que la ciudadanía reclama a las administraciones, creemos que es necesario que se articulen los mecanismos necesarios para establecer los controles que la ley no contempla.

De hecho la Ley no modifica la insuficiente regulación actual de las asignaciones económicas a los grupos municipales, que sigue quedando al albur de que el pleno decida pedirles cuentas a los grupos que lo forman.

La regulación de la financiación de los grupos políticos viene recogida en el apartado tercero del [artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#).

No queremos que los fondos que deberían emplearse en apoyar la actividad política terminen alimentando el funcionamiento ordinario de las agrupaciones políticas, una finalidad para la que ya existen otras subvenciones.

Por todo ello,

SOLICITA

1. Que se elabore un protocolo que regule la gestión de los fondos institucionales que la Diputación de Burgos pone a disposición de los distintos grupos políticos con representación en esta Institución para ayudarles en la realización de su trabajo institucional y en su actividad política.
2. Que todos los grupos políticos representados en la Diputación Provincial estén obligados a presentar las cuentas con las facturas, justificantes correspondientes de movilidad y demás documentación acreditativa que el protocolo contemple para justificar el debido uso de fondos públicos tal como es preceptivo por la Ley de Transparencia, articulando mecanismos para respetar la privacidad de las actuaciones políticas y estratégicas de estos grupos políticos.
3. Que todos estos datos de gastos sean publicados en el portal de transparencia de la página web de la Diputación Provincial de Burgos y puestos a información pública.
4. Que el dinero que no se emplee en la labor política se reintegre a la Diputación para que sea destinada a un fondo de remanentes que incremente, en el ejercicio siguiente la partida de disminución de deuda o inversiones sostenibles.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular y los votos a favor de los 6 Diputados presentes del Grupo Socialista y de los 3 Diputados del Grupo Imagina, que suman nueve, y con la abstención de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

23.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2017.

Dada cuenta por el Excmo. Sr. Presidente de los Decretos dictados por la Presidencia desde la última sesión ordinaria, celebrada el 3 de febrero de 2017, toma la palabra el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez, del Grupo Ciudadanos, preguntando en relación con unos Decretos para la contratación de campañas de publicidad relacionadas con el Plan de las Cuatro Villas, si el presupuesto de dichas contrataciones se efectúa con cargo al propio Plan o es

la Diputación Provincial la que lo asume con cargo a un crédito presupuestario no vinculado al Plan.

Responde el Excmo. Sr. Presidente indicando que, si no recuerdo mal y si lo hace tendrá la oportunidad de rectificarlo, ese dinero va con cargo al fondo global de las Cuatro Villas y, por lo tanto, no es dinero de la Diputación, sino que es dinero del fondo de las Cuatro Villas financiado por el Estado, la Junta de Castilla y León y la Diputación.

24.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por el Excmo. Sr. Presidente, toma la palabra el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez, del Grupo Ciudadanos, rogando que se de agilidad o que se traiga cuanto antes a este Pleno, el Plan de gente discapacitada para que se apruebe y no nos pase lo del año pasado, que tuvimos que coger a la gente discapacitada en el mes de invierno.

Asimismo efectúa otro ruego solicitando aclaración de una duda que se le suscitó el otro día en el Consejo de SODEBUR hablando del PRIAP, de cómo se tenía que pagar las obras del PRIAP, ya que allí les quedó claro por el Secretario y el Presidente que para poder cobrar la subvención, hay que justificar con factura pagada al constructor. Eso es lo que se les dijo en SODEBUR y sí quedó claro.

Pero sin embargo luego ha oído, porque no pudo estar en la reunión del jueves, que la subvención se puede cobrar sin tener que adelantar el dinero al constructor, sin tener que presentar la factura de cómo ya se ha pagado al constructor. No sé si me podría aclarar este tema porque hay Alcaldes que les ha quedado la duda ahí, porque en el Consejo de SODEBUR quedó claro que hasta que no se presenta la factura pagada al constructor no se puede cobrar y en el otro lado, no sé si fue por parte del Interventor, se dijo lo contrario. A los Alcaldes les quedó claro que podían presentar la factura y cobrarían la subvención y luego pagarían.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente manifestando que la información correcta es la de que los Ayuntamientos no van a tener que anticipar el 100% de la ejecución material del proyecto y se abonará el 50% de la Diputación en cuanto se presenten las primeras certificaciones sin necesidad de que previamente se tenga que pagar el 100% de su importe.

Toma la palabra el Sr. D. José M^a Fernández García, indicando que hace unas semanas hubo un accidente en la Residencia de Mayores de Fuentes Blancas, un accidente en el exterior, en terrenos nuestros y de la Junta de Castilla y León, un accidente en el que un residente, un interno, fue

atropellado por un autobús con consecuencias muy graves. Señala que en una Comisión de Bienestar Social se interesó por el tema preguntando si estaba previsto reunirse con la Junta de Castilla y León, es decir, con el otro copropietario de los terrenos, para evaluar los motivos, las causas, los posibles riesgos y valorar la posibilidad o ver cómo se mejoraría la seguridad en toda esa zona, a la vista de que el accidente ocurrió de una manera en la que el interno iba normal y fue un autobús el que lo atropelló.

En el entendimiento de que, claramente, eso se puede mejorar, obviamente hablando con el copropietario, entonces, si no se ha producido ninguna novedad en ese sentido, ruega que hubiese un contacto a tal fin con el copropietario de los terrenos, o sea, con la Junta de Castilla y León, para que se comiencen a estudiar las posibilidades de mejorar la seguridad en la zona.

Manifiesta el Excmo. Sr. Presidente que se ha reiterado nuevamente, no la necesidad de hablar, sino la necesidad de hacer una comunidad de propietarios con la correspondiente distribución de cargas. Señala que, de todas las maneras, después del accidente estuvieron viéndolo técnicos de la casa por si se podía mejorar la red interna de comunicación.

Hace uso de la palabra el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez, preguntando al hilo del ruego que ha hecho anteriormente, que en el Consejo de SODEBUR propuso que se pagaría el 50%, que no se hiciera adelantar el 100% y la contestación fue que no se puede, porque la norma lo decía claro, en el convenio que no se podía mientras no se justifique. ¿Eso se ha podido corregir en lo que se firmó en los convenios?

Responde el Sr. D. Ángel Guerra García manifestando que la verdad es que Ud. decía muchas cosas, no solo esta, decía muchas cosas sobre el tema y naturalmente todas no las podríamos recoger. Hay una cosa muy clara y el Presidente de la Diputación se lo ha comentado a Ud. ahora mismo, tenemos en SODEBUR dos personas que están ante cualquier duda de los Ayuntamientos, llamándolas todos los días. Lo que le sugiere es que la persona que se lo ha dicho, llame directamente a Cristina a SODEBUR que le va a contestar de forma satisfactoria a la pregunta que Ud. me hace.

Indica al respecto el Sr. Rodríguez Pérez que la contestación que se le acaba de dar no le vale, porque a él como miembro del Consejo de SODEBUR se le contestó una cosa reunidos, que yo creo que vale para algo, y la contestación que a él se le dio en ese día era que no se podía. Por eso le ha dicho al Sr. Presidente que si en SODEBUR no se puede y ahora sí se puede, yo no tengo que llamar a la Secretaría, yo quería que me dieran una explicación exacta, el próximo día lo preguntaré en la Comisión, porque hombre, si nos dicen una cosa y yo proponiendo esa cosa se me dice que no se puede, ahora no tengo porqué ir a preguntar a la Secretaria porque yo creo que es una cosa que tengo que preguntar en el Pleno, porque es una solución de un miembro del Consejo de SODEBUR, no de un Alcalde que me va a preguntar. Gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. D. Marco Antonio Manjón Martínez, preguntando si por parte de la Diputación Provincial de Burgos se ha promovido alguna mesa de dinamización para el entorno de Garoña y los pueblos afectados, instando a que, sea cual sea el resultado, en esa mesa se cuente con la participación de todos los Grupos Políticos de la zona y se invite a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Fomento. No sé si por parte de Diputación como responsable hasta ahora se ha planteado este tema.

Responde el Excmo. Sr. Presidente diciendo que no.

Interviene el Sr. D. Marco Antonio Manjón Martínez manifestando que desde su punto de vista les invita a que se reconsidere.

Hace uso de la palabra la Sra. D^a Sara Hojas Carpintero, quien realiza la siguiente intervención:

“En la jornada de ayer, 8 de marzo, la sociedad celebraba el Día Internacional de las Mujeres. A lo largo de este mandato, Imagina Burgos ha presentado diferentes proposiciones, unas de carácter institucional, otras particulares del grupo, para visibilizar la presencia de la mujer en una sociedad aún dominada por hombres y para valorar el papel de la mujer en todos los ámbitos, ya sea el mundo del trabajo, de la empresa o de la política.

En noviembre de 2015, esta Diputación de Burgos aprobaba una moción conjunta en la que, además de la condena explícita de la violencia machista, exponía estos otros puntos los siguientes:

- *Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.*
- *Garantizar una atención estable y de calidad especializada, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios con la necesaria especialización para la igualdad y contra la violencia de género, contando con personal con la adecuada formación.*
- *Promover, sensibilizar y potenciar la igualdad en todas las etapas educativas que le competan, cooperando con la comunidad escolar.*

En este sentido realizamos las siguientes preguntas al señor presidente...

1. *¿Qué iniciativas ha tomado la Diputación de Burgos en materia de educación y prevención de la violencia de género en el ámbito rural?*
2. *¿Existe un acompañamiento de las víctimas que sufren o han sufrido algún tipo de agresión?*
3. *Si estas preguntas tienen respuesta negativa, ¿cuándo se tiene previsto tomar la iniciativa de hacerlo?”*

Indica el Excmo. Sr. Presidente que se dará respuesta por escrito a dichas preguntas.

A continuación toma la palabra el Sr. D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, preguntando acerca de ¿qué postura tiene la Diputación Provincial con respecto a tomar la titularidad y a acondicionar, llegado el caso, los 4 km que unen Huérmeces y Castrillo de Rucios, en el caso de que la Junta de Castilla y León decida hacer el acceso? Considera que habría que acondicionarlo por parte de la Diputación y además parece que los Alcaldes están en esa línea.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que cuando se plantee habrá que estudiar el caso concreto, pero también es verdad que no suele, hasta estos momentos, la Diputación asumir la titularidad de kilómetros que no le pertenecen, pero bueno, se estudiarán todas las propuestas.

Formula una nueva pregunta el Sr. Lezcano Muñoz, indicando que el pasado mes de febrero la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid, firmaron un convenio en el cual la Junta de Castilla y León ponía 1.400.000.-€ al equivalente Consorcio de Residuos de aquí de la provincia, para tapar escombreras y para legalizar la recogida de residuos de construcción. No sé si esta Diputación lo va a firmar, si tiene conocimiento o solamente ha empezado la Junta de Castilla y León por hacerlo por Valladolid y no tiene intención, en este caso, en lo que nos atañe, en la provincia de Burgos.

Responde el Excmo. Sr. Presidente que la Junta de Castilla y León tiene intención de hacerlo en las 9 provincias de la Comunidad y en este sentido está trabajando el Consorcio de Residuos con SOMACYL, que es la entidad instrumental de la Junta de Castilla y León, encargada de proceder a la desaparición de los escombros y evidentemente el Consorcio tendrá que tomar la decisión en su seno de cómo trabajar para evitar nuevas escombreras.

Indica el Sr. Lezcano Muñoz que por lo que ve el asunto sí que está avanzado, razón por la que solicita si les puede adelantar la cantidad que tiene intención de poner la Junta de Castilla y León en el caso de esta provincia.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente que, aproximadamente, nos estamos manejando en torno a 1.200.000.-€, 1.300.000.-€.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente

acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintinueve folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel

